

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 09 de NOVIEMBRE de 2023, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIVC/VC-3/UI-1C/D/01593/11-2023, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: **DODGE**, SUBMARCA: **ATTITUDE**, MODELO **2011** , PLACAS DE CIRCULACION: **747XYL**; COLOR: **BLANCO**, NUMERO DE SERIE: **KMHCM4NA1BU608336**, NUMERO DE MOTOR: **PROCEDENCIA EXTRANJERA**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente Ministerio Público
Lic. Elsa Becerril Mora